

10/2018



JUAN LUIS HERNÁNDEZ-GIL MANCHA
Notario

Calle Triunfo, nº 2
28250 - Torrelozón (Madrid)
Tel: 91 859 37 77 Fax: 91 859 41 74

NÚMERO DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ -----

ESCRITURA DE PODER GENERAL. -----

En Torrelozón, mi residencia, a veintiséis de
noviembre de dos mil dieciocho. -----

Ante mí, JUAN LUIS HERNÁNDEZ-GIL MANCHA,
Notario del Ilustre Colegio de Madrid, -----

-----**COMPARECE:** -----

DON FRANCISCO GÓMEZ FRUCTUOSO, mayor de
edad, casado, Abogado, con domicilio a estos efectos en
Madrid (28010), calle Monte Esquinza número 30, bajo
izquierda, y con D.N.I. número 23021554-A. -----

INTERVIENE: En nombre y representación de la
mercantil de nacionalidad española llamada en nombre y
representación de la mercantil de nacionalidad española
denominada "SEMAICA ENERGY, S.L.", con domicilio
social en Madrid (28010-España), Calle Monte Esquinza
número 30, bajo izquierda; constituida por tiempo indefinido
bajo la denominación de "GANGES INVESTMENTS, S.L.", en
escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Enrique-
Javier de Bernardo Martín-Piñeiro, el día 1 de octubre de





2018, con el número 1970 de protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 38.235, libro 0, folio 110, sección 8ª, hoja número M-680355, inscripción 1ª.-----

Con C.I.F. número B88205042.-----

Constituye su objeto social:-----

A) Prestación de servicios para el desarrollo de proyectos de ingeniería y construcción, cálculo, diseño, planificación (en las fases de pre-factibilidad, factibilidad, diseño conceptual, ingeniería básica y de Detalle) y construcción de toda clase de obras de ingeniería para el sector energético vinculado a recursos naturales renovables y no renovables, tales como: Obras Civiles y Arquitectónicas, Obras Industriales, Montajes y ensamblajes, Trabajos Eléctricos, Electrónicos y de Comunicación, instalaciones de obras de infraestructura tales como facilidades de procesamiento, centrales de generación, campamentos, vías de acceso, ductos, oleoductos, gasoductos, instalación de estructuras metálicas, entre otras.-----

B) Servicio de Consultoría, Ingeniería y asistencia técnica, construcción, fiscalización, gerenciamiento y supervisión técnica especializada de proyectos de ingeniería, operaciones, mantenimiento en todas sus fases incluyendo

10/2018



pre-comisionado, comisionado y puesta en marcha para el cierre de proyectos. -----

C) Servicio de gerenciamiento y asesoramiento, representaciones de empresas nacionales, internacionales, desarrollo, manejo, asesoría y capacitación técnica especializada, administración y comercialización de equipos y materiales especializados relacionadas a su objeto social, incluyendo el servicio de procura y logística. -----

D) Consultoría especializada en la elaboración presupuestaria de proyectos de infraestructura, análisis de riesgos y seguridad de activos, operaciones, sistemas de información, auditoría tecnológicas en proyectos de construcción y operaciones de sistemas, levantamiento de información en campo de instalaciones existentes. -----

E) Prestación del servicio de administración de proyectos mediante el desarrollo y aplicación de herramientas tecnológicas Incluyendo software y hardware. -----

F) Prestación del servicio de supervisión y gestión de otras unidades de la misma compañía u otras empresas afines a su objeto social, asumiendo la planificación





estratégica, organizativa, asistencia y acompañamiento en la toma de decisiones y cierre de la compañía u otras empresas afines a su objeto social, ejerciendo el control operativo y la gestión de las operaciones corrientes de las oficinas principales, oficinas administrativas centralizadas, cedes, oficinas de distrito regionales y oficinas subsidiarias de gestión.-----

Ejerce esta representación en virtud del nombramiento como persona física representante del Administrador Único de la representada que es la entidad "DIRECTORSHIP CIBELES, S.L.", (de nacionalidad española, con N.I.F. número B-86656014, domiciliada en 28010-Madrid, calle Monte Esquinza, número 30, bajo izquierda; constituida en virtud de escritura autorizada por el Notario de Madrid Don Antonio de la Esperanza Rodríguez, el día 7 de febrero de 2.013, con el número 581 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 30.782, folio 14, sección 8ª, hoja M-553.956). Dicho nombramiento como Administrador Único (y el compareciente su persona física representante) resulta de la propia escritura constitutiva cuya copia autorizada, debidamente inscrita, me exhibe y devuelvo.-----

El señor compareciente me asegura la vigencia e ilimitación de su representación, así como que la

10/2018



personalidad jurídica de su representada no ha variado y tiene, a mi juicio, facultades representativas suficientes para el otorgamiento de la presente escritura de poder general. --

Yo, el Notario, hago constar en cumplimiento de la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010 de 28 de abril, el compareciente manifiesta que dicha sociedad no tienen ningún titular real que ostente más del 25% del capital social remitiendo, por tanto, dicha identificación al órgano administrativo de la entidad que ha quedado reseñado en esta escritura.-----



Le identifico por su D.N.I., que me exhibe, y tiene, a mi juicio, en el concepto en el que interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de PODER GENERAL, y a tal efecto,-----

-----OTORGA-----

Que en nombre y representación de la Compañía Mercantil "SEMAICA ENERGY, S.L.", CONFIERE PODER, tan amplio y bastante como en Derecho se requiera o sea menester, a favor de DON ESTEBAN GONZALO SEVILLA QUINTANA, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula





de ciudadanía ecuatoriana número 170421836-9, con domicilio en Ave. Colón No. 1480 y 9 de Octubre, Edificio Paco, 6to Piso, Quito - Ecuador, para que en nombre y representación de la mercantil poderdante, pueda ejercitar, las siguientes, -----

-----**FACULTADES**-----

1.- Establecer una sucursal de la Sociedad en Ecuador (la "Sucursal"), con el mismo objeto de la Compañía y en esa medida para llevar a cabo cualquier procedimiento legal y presentar cualquier solicitud que se puede requerir bajo la Ley ecuatoriana. Esto incluye que tome todas las acciones necesarias y firme cualquier documento requerido para perfeccionar el registro y apertura de la Sucursal en Ecuador. -----

2.- Actuar como representante legal de la Sucursal con todos los poderes requeridos por la Ley ecuatoriana. Incluido, pero sin limitarse a cumplir con las obligaciones contraídas, firmar cualquier contrato y otros actos judiciales, realizar por y en nombre de la Compañía todas las acciones y transacciones legales que se deben realizar y aplicar dentro del territorio nacional de la República del Ecuador y contestar reclamos y demandas judiciales. -----

3.- Por el presente, al Apoderado se le otorga las facultades necesarias bajo los artículos 6 y 415 de la Ley de -----

10/2018

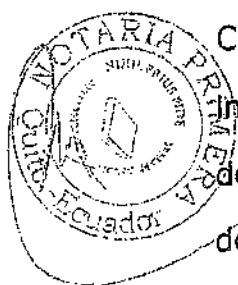


Compañías, así como las que se establecen en el artículo 43 del Código Orgánico General de Procesos del Ecuador.-----

De acuerdo con el Artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, el Apoderado actuando por y en nombre de la Compañía deberá asumir toda la autoridad otorgada a los apoderados tal como se establece en el artículo 43 del Código Orgánico General de Procesos del Ecuador, incluyendo la autoridad para presentar y contestar demandas, entregar pruebas y para oponerse a juramentos de contrapartes para recibir o tomar posesión de los bienes en litigio, y recibir pagos y dar comprobantes para los mismos. Esta autoridad podrá ser ejercida ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa.-----

4.- El poder es otorgado por tiempo indefinido, sin embargo, la Sociedad puede terminar este poder a su propia voluntad siguiendo lo requerido por la Ley ecuatoriana.

Manifiesta, además, el compareciente que han obtenido autorización del apoderado para hacer constar en el presente documento sus datos personales, relevando al infrascrito Notario de cualquier responsabilidad al respecto.





-----OTORGAMIENTO-----

Así lo dice y otorga y, leída esta escritura por el compareciente, porque así lo solicita después de ser advertido de la opción del artículo 193 del Reglamento Notarial, y manifestando haber quedado debidamente informado de su contenido por la lectura que ha practicado y por mis explicaciones verbales, sobre el contenido y alcance de esta escritura, la encuentra conforme, presta su libre consentimiento, se ratifica en su contenido y firma.-----

Identifico al señor compareciente por su documento de identidad antes consignado, constando sus circunstancias personales según resulta de sus manifestaciones, quedando el compareciente informado de lo siguiente:-----

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar

EUROPA



NOTARIO

10/2018



tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. ---

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. -----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales





del Notario o quien le sustituya o suceda.-----

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en Torrelodones (28250-Madrid), calle Triunfo número 2. Asimismo, y tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

-----AUTORIZACIÓN-----

Y yo, el Notario, que hice las reservas y advertencias legales doy fe, de todo lo contenido en este instrumento público, que ha sido redactado conforme a la legislación vigente y queda extendido en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, números el presente y los cuatro anteriores en orden correlativo ascendente. -----

Está la firma del compareciente. Signado, firmado y rubricado:

EH2841765

10/2018

12/2018

JUAN LUIS HERNÁNDEZ-GIL MANCHA. Está el sello de la notaría.-----

Es COPIA FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL que, con el número al principio indicado, obra en mi protocolo general donde anoto su extracción, y a instancia de LA SOCIEDAD PODERDANTE, expido esta copia, en mi residencia, a veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho, en seis folios de papel de timbre del Estado para documentos notariales el presente y los cinco anteriores en orden correlativo descendente. Y yo, el notario, doy fe. -----



EH2510806

10/2018

=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial a la Copia Autorizada del instrumento público del protocolo de

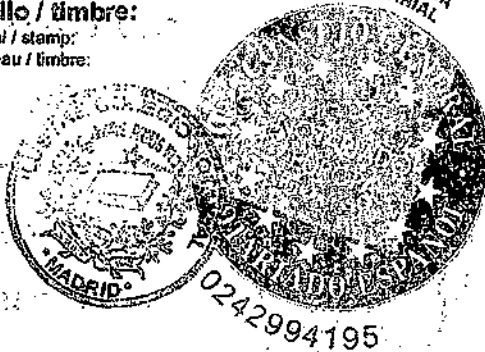
D. Juan Luis Hernández-Gil Mancha

Notario de Torrelodones

el día 26/11/2018 con el número 2610 de su protocolo

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA
Country / Pays :El presente documento público
This public document / Le présent acte public2. ha sido firmado por D. Juan Luis Hernández-Gil Mancha
has been signed by
a été signé par,3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de4. y está revestido del sello / timbre de SU NOTARÍA
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de**Certificado**
Certified / Attesté5. en MADRID
at / a6. el día 03/12/2018
the / le7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par8. bajo el número N7201/2018/077200
No
sous no9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:10. Firma:
Signature:
Signature:

Don Carlos Huidobro Arreba
Firma delegada del Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:2xxr-SeKo-16z8-2M2t

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Verification Code of the Apostille: NA:2xxr-SeKo-16z8-2M2t

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / en Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:2xxr-SeKo-16z8-2M2t